



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial

DT2026-01

Solicitud de autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de Mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas."

Riohacha | Junio de 2026.



www.ramajudicial.gov.co



5780-1



RJ-CER855787



SA-CER-551308



CP-CER-PB0655



ST-CER555060



TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	3
OBJETO	4
1. ANTECEDENTES	4
2. COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	6
Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”	7
Desagregación Proyectos de Inversión de la Rama Judicial	7
3. JUSTIFICACIÓN.....	8
4. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	15
5. VALOR ESTIMADO	15
Análisis de Variables Consideradas.....	15
Identificación Presupuestal 2026.....	18
6. CRONOGRAMA.....	18
7. ANEXOS	18



INTRODUCCIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, por solicitud de la Directora Seccional, presenta solicitud de autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad”.

El Palacio de Justicia de Riohacha presenta un deterioro progresivo derivado del uso permanente de las instalaciones, el envejecimiento natural de los elementos constructivos y la exposición constante a condiciones ambientales agresivas propias de la región, tales como altas temperaturas, humedad, ambientes salinos y temporadas de lluvias intensas. Estos factores han acelerado la aparición de patologías constructivas y deficiencias funcionales, entre ellas filtraciones en cubiertas y placas, humedades permanentes, fisuras y deterioro de elementos no estructurales, desprendimiento de pañetes y pinturas, deterioro de pisos y enchapes, desgaste de aparatos sanitarios, afectaciones en redes hidrosanitarias, deterioro de carpintería metálica y elementos afectados por corrosión, exposición de redes eléctricas y de comunicaciones, deterioro de fachadas y áreas exteriores, así como condiciones que afectan la seguridad, accesibilidad y adecuada operación de la edificación.

Las condiciones actuales del inmueble generan riesgos para funcionarios, servidores judiciales, contratistas y usuarios de la administración de justicia, pudiendo afectar la prestación continua y eficiente del servicio judicial, incrementar el deterioro progresivo de la infraestructura y ocasionar mayores costos de intervención futura. Por esta razón, se hace necesario adelantar obras de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento integral que permitan recuperar las condiciones físicas, técnicas y funcionales del Palacio de Justicia de Riohacha.

Dada esta situación, la Entidad considera necesario atender las reparaciones y adecuaciones requeridas para garantizar el adecuado sostenimiento de la infraestructura física, manteniéndola en condiciones óptimas para la prestación del servicio público de administración de justicia.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar las obras necesarias para ejecutar actividades de mantenimiento y mejoramiento relacionadas con obras civiles, reparaciones locativas, impermeabilización, mantenimiento y reposición de cubiertas, adecuaciones arquitectónicas, mantenimiento hidrosanitario y eléctrico, cambio y mantenimiento de acabados, carpintería metálica y de aluminio, pintura general, adecuaciones de accesibilidad, urbanismo exterior, construcción de obras complementarias de seguridad institucional y demás intervenciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La ejecución de estas actividades permitirá preservar y prolongar la vida útil de la infraestructura física judicial, garantizar espacios adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas, mejorar las condiciones de atención al usuario y asegurar el adecuado funcionamiento del Palacio de Justicia de Riohacha, en cumplimiento de los principios de eficiencia, seguridad, funcionalidad y continuidad del servicio público de administración de justicia.



OBJETO

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.”

1. ANTECEDENTES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, relacionadas con la administración, conservación y mantenimiento de los bienes e infraestructura física destinados al funcionamiento de la Rama Judicial, ha venido adelantando durante las vigencias 2024 y 2025 diferentes gestiones técnicas, administrativas y contractuales orientadas al mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha.

En desarrollo de dichas competencias, la Entidad efectúa de manera permanente visitas técnicas, inspecciones y levantamientos de información en el Palacio de Justicia de Riohacha, con el fin de identificar necesidades de tipo arquitectónico, hidrosanitario, eléctrico, estructural, de cubiertas, impermeabilización, urbanismo exterior, accesibilidad y condiciones generales de funcionamiento, las cuales inciden directamente en la adecuada prestación del servicio de administración de justicia y en las condiciones de seguridad y bienestar de servidores judiciales, contratistas y usuarios.

Con el propósito de atender las necesidades de infraestructura física de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, durante la vigencia 2022 se contrató una consultoría especializada para la elaboración de estudios, diseños y presupuestos de mejoramiento y mantenimiento de la sede judicial. Los resultados obtenidos han constituido un insumo técnico de referencia para la definición de las actividades requeridas por la entidad en años anteriores, habiendo culminado a la fecha la implementación de los resultados obtenidos.

Posteriormente, durante las vigencias 2024 y 2025, dichos estudios fueron objeto de revisión, actualización y complementación, incorporando nuevas necesidades identificadas mediante visitas técnicas, requerimientos institucionales y lineamientos establecidos en el Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial.

De igual manera, durante las vigencias 2024 y 2025 se ejecutaron contratos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física que permitieron intervenir diferentes componentes del Palacio de Justicia de Riohacha, logrando avances significativos en materia de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y conservación de la edificación.

Durante la vigencia 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha ejecutó un contrato de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Riohacha, mediante el cual se desarrollaron intervenciones de gran impacto técnico y funcional que contribuyeron significativamente al mejoramiento de las condiciones locativas, arquitectónicas, eléctricas, hidrosanitarias y de seguridad de la sede judicial. Dentro de las actividades más representativas ejecutadas se encuentran las siguientes:



ACTIVIDADES EJECUTAS EN LA VIGENCIA 2024	
Obras arquitectónicas y de infraestructura	Cambio de cubierta y reparación de estructura metálica, Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich termoacústica, Impermeabilización de cubierta con manto asfáltico, Mantenimiento de estructura metálica de cubierta, Ventanería exterior en aluminio con vidrio laminado, Ventanería interior en aluminio, Cielo raso en drywall, Pañete impermeabilizado en fachadas, Estuco en graniplast sobre fachadas, Pintura texturizada tipo Koraza en fachadas, Pintura general de pisos 1, 2, 3 y 4.
Redes hidrosanitarias	Impermeabilización de tanque elevado, Impermeabilización de alberca, Instalación de tuberías sanitarias, Instalación de puntos sanitarios, Instalación de sanitarios, lavamanos y orinale.
Redes eléctricas y equipos	Suministro e instalación de tableros eléctricos, Instalación de breakers, Suministro e instalación de electrobomba de 7.5 HP, Suministro e instalación de luminarias LED, Suministro e instalación de luminarias solares exteriores, Suministro e instalación de postes metálicos de iluminación, Suministro e instalación de aires acondicionados de 24.000 BTU.
Seguridad y accesibilidad	Instalación de cintas antideslizantes, Instalación de puntos de anclaje certificados para trabajo seguro en alturas, Marcación e identificación de acometidas eléctricas conforme RETIE.
Carpintería acabados	Mantenimiento de puertas de madera, Suministro e instalación de cerraduras y bisagras, Resane, lijado y pintura de rejas metálicas, Lijado y pintura de pasamanos.
Urbanismo exteriores	Poda y mejoramiento de árboles, Impermeabilización de jardineras, Instalación de letras institucionales, Instalación de iluminación exterior.

Por su parte, durante la vigencia 2025, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha continuó ejecutando intervenciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento en el Palacio de Justicia de Riohacha, orientadas a complementar las obras desarrolladas en vigencias anteriores y atender nuevas necesidades identificadas durante el seguimiento técnico de la infraestructura. Estas intervenciones permitieron fortalecer las condiciones de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, confort y conservación de la edificación, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades judiciales y administrativas. Dentro de las actividades más representativas ejecutadas durante esta vigencia se destacan:

ACTIVIDADES EJECUTAS EN LA VIGENCIA 2025	
Infraestructura exterior y parqueadero	Construcción de placa de concreto reforzado para parqueadero, Construcción de andenes y bordillos en concreto, Reposición de la cubierta del parqueadero con teja termoacústica UPVC, Mantenimiento de la estructura metálica de cubiertas, Demarcación de estacionamientos, rutas peatonales y zonas para personas con movilidad reducida, Adecuación y mejoramiento del cerramiento perimetral.
Plazoleta urbanismo	Construcción de placa en concreto reforzado, Suministro e instalación de piso tipo adoquín Deck. Construcción de rampas peatonales accesibles, Instalación de topellantas y señalización de movilidad, Reubicación e intervención de elementos urbanos existentes.
Redes hidrosanitarias	Construcción de cajas de inspección, Instalación y adecuación de redes sanitarias e hidráulicas. Instalación de bajantes y sistemas de evacuación de aguas lluvias, Mantenimiento y reparación integral de redes hidrosanitarias existentes.
Seguridad y accesibilidad	Construcción de rampas accesibles, Instalación de rejas y cerramientos de seguridad, Adecuación de rutas peatonales y señalización, Mejoramiento de accesos y circulación interna.
Espacios institucionales y áreas comunes	Construcción de muro para cafetería, Instalación de divisiones en vidrio templado, Adecuación y mejoramiento de áreas comunes.
Cubiertas estructuras complementarias	Construcción de estructuras metálicas para cubiertas, Instalación de cubiertas para senderos peatonales, Instalación de canales y elementos para manejo de aguas lluvias, Tratamiento anticorrosivo y mantenimiento de elementos metálicos.



No obstante, pese a las intervenciones ejecutadas, actualmente persisten necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento que requieren ser atendidas para continuar mejorando y garantizando condiciones óptimas de operación, seguridad y servicio, así como para preservar la infraestructura física y prolongar su vida útil.

En este contexto, en las visitas técnicas realizadas a la sede se han identificado oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de las condiciones arquitectónicas, locativas, hidrosanitarias, eléctricas, tecnológicas y de seguridad del Palacio de Justicia de Riohacha, así como a la optimización de los espacios destinados a la atención de usuarios y al desarrollo de las actividades judiciales y administrativas, de acuerdo con las necesidades evidenciadas durante las visitas técnicas, diagnósticos y requerimientos institucionales, conforme se describe a continuación:

Tabla No.1. Contrataciones de vigencias anteriores

No. contrato	Objeto	Contratista	Valor
CO1.PCCNTR.6702875 DE 2024	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V	\$ 2.434.182.559
CO1.PCCNTR.8142393 DE 2025	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas.	ARMELCO S.A.S	\$ 2.887.049.090

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un nuevo proceso contractual durante la vigencia 2026 que permita continuar con las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación del Palacio de Justicia de Riohacha, atendiendo las necesidades que aún persisten y aquellas identificadas con posterioridad a las intervenciones ejecutadas durante las vigencias anteriores. Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad, salubridad, conservación de la infraestructura física y prestación eficiente del servicio de administración de justicia, contribuyendo a la protección de los servidores judiciales, usuarios y demás personas que hacen uso de la edificación, así como a la preservación y prolongación de la vida útil de los bienes a cargo de la Rama Judicial.

2. COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", con la alineación que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Articulación con el PND 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”



Sector	Entidad	Eje de transformación	Catalizador	Componente	Programa	Subprograma
Rama judicial	Rama Judicial- Consejo Superior de la judicatura	2. seguridad humana y justicia social	A. habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	D. capacidades y la oferta del sistema de justicia	2701- mejoramiento de las competencias de la administración de justicia	0800 intersubsectorial justicia

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP
Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP

La actividad del proyecto está incluida en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027, en el programa 2701 MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, con la articulación que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Articulación MGMP 2024-2027.

PROGRAMA	PROYECTO
Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia (2701)	Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional (2701-800-37). BPIN: 202300000000027

Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”

El proyecto de inversión se encuentra alineado con el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 4 - Articulación Plan Sectorial de Desarrollo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO
Objetivo estratégico 1: Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia.	Objetivo específico 4: Avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la transformación digital y las necesidades que se derivan de ella, y considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales.

Desagregación Proyectos de Inversión de la Rama Judicial

Mediante acuerdos No. PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026 y PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026, se aprobó "La desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026", que incluye el proyecto " C2701-0800-37", que contiene la actividad " Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional, en las subunidades presupuestales de la Rama Judicial", cuyos valores referencia se relacionan a continuación:



PROYECTO / ACTIVIDAD POAI	VALOR DE REFERENCIA ACUERDOS PCSJA26-12383 PCSJA26-12384	VIGENCIA FUTURA UTILIZADA	VALOR AUTORIZADO INCLUYENDO VF	VALOR DISPONIBLE
(PROYECTO DE INVERSIÓN)	(\$ XXXXXXXXXXXXX)	(\$ XXXXXXXXXXXXX)	(\$ XXXXXXXXXXXXX)	(\$ XXXXXXXXXXXXX)
C2701-0800-37- Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional, en las subunidades presupuestales de la Rama Judicial	\$4.854.730.076	\$ 0,00	\$4.854.730.076	\$4.854.730.076
Mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha	\$2.697.727.610	\$ 0,00	\$2.697.727.610	\$2.697.727.610

3. JUSTIFICACIÓN

La administración de justicia constituye una función pública esencial del Estado, encargada por la Constitución Política y la Ley de garantizar la efectividad de los derechos, obligaciones, garantías y libertades de los ciudadanos, contribuyendo a la convivencia social y al mantenimiento del orden jurídico. En este marco, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial tienen la responsabilidad de administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Rama Judicial y velar por su adecuada utilización.

En ese sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Rama Judicial y suscribir, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, los actos y contratos requeridos para garantizar el cumplimiento de la misión institucional, para lo cual debe adelantar las actuaciones necesarias que permitan asegurar condiciones adecuadas para la prestación del servicio de administración de justicia.

En desarrollo de las actividades de seguimiento, inspección y verificación técnica adelantadas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se realizaron visitas técnicas al Palacio de Justicia de Riohacha con el propósito de evaluar el estado general de la infraestructura física, identificar patologías constructivas y determinar las necesidades prioritarias de intervención.

Como resultado de las inspecciones efectuadas, se evidenció que la edificación presenta un deterioro progresivo derivado del uso permanente de las instalaciones, el envejecimiento natural de los elementos constructivos y la exposición continua a condiciones ambientales propias de la región, caracterizadas por altas temperaturas, humedad relativa elevada, ambientes salinos y temporadas de lluvias intensas. Estos factores han acelerado la aparición de diversas patologías constructivas y deficiencias funcionales, entre las que se destacan filtraciones, humedades, fisuras, deterioro de elementos arquitectónicos y no estructurales, desgaste de pisos y acabados, afectaciones en redes hidrosanitarias y eléctricas, corrosión de elementos metálicos y condiciones que impactan la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de la sede judicial.

La persistencia de estas condiciones genera afectaciones en el normal funcionamiento de la infraestructura, incrementa los costos de mantenimiento correctivo y puede comprometer la adecuada prestación del servicio de administración de justicia, razón por la cual se hace necesario adelantar



intervenciones orientadas a recuperar, conservar y mejorar las condiciones físicas y funcionales del inmueble.

Sin embargo, la Entidad no cuenta con la capacidad operativa, el personal especializado, ni con los equipos, herramientas y recursos técnicos requeridos para ejecutar directamente las actividades necesarias, por lo que resulta indispensable adelantar un proceso de contratación que permita desarrollar las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación del Palacio de Justicia de Riohacha, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, salubridad y continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia.

PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA:

Pisos y escaleras (zona interna)

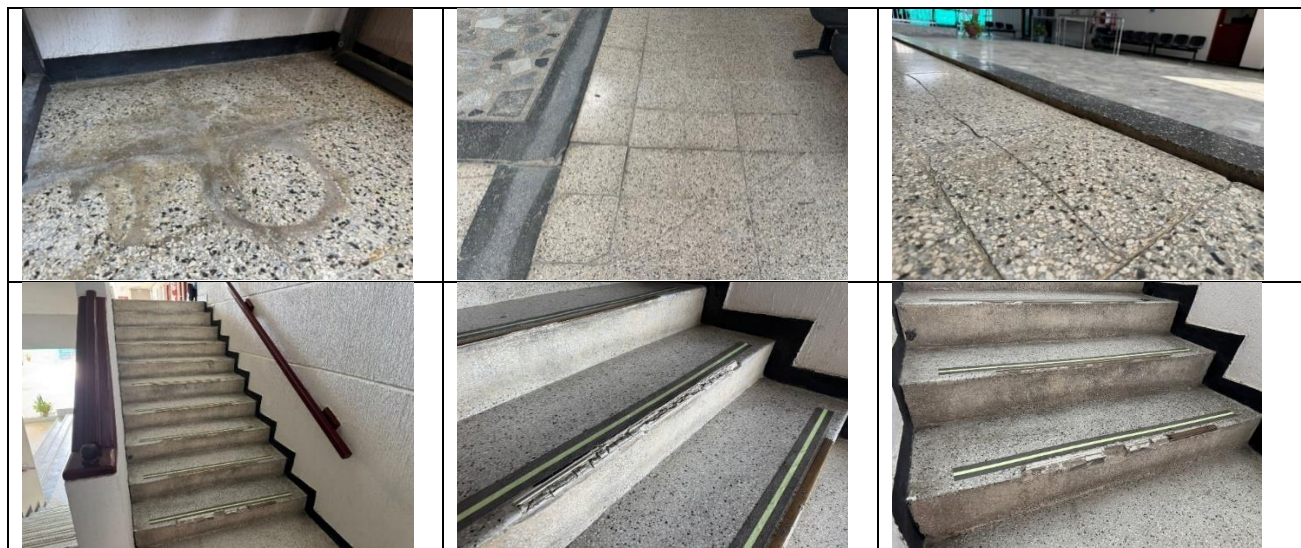
Las condiciones de los pisos y escaleras del Palacio de Justicia de Riohacha presentan deterioro por uso continuo y alto tránsito peatonal, evidenciado en fisuras, asentamientos, desprendimientos, pérdida de nivelación, juntas deterioradas y piezas fracturadas. Adicionalmente, los acabados tipo granito presentan desgaste, erosión superficial y pérdida de brillo, afectando la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de la sede.

Por lo anterior, se requiere ejecutar actividades de mantenimiento, reparación y mejoramiento, que incluyen demolición y reposición de elementos deteriorados, corrección de fisuras y asentamientos, nivelación de superficies, rehabilitación de juntas, reposición de piezas faltantes y recuperación de acabados mediante desbaste, pulido, brillo y sellado.

Estas intervenciones permitirán restablecer las condiciones funcionales y estéticas de las áreas intervenidas, mejorar la seguridad de los usuarios y prolongar la vida útil de los elementos arquitectónicos existentes.

- Fisuración, desgaste superficial y asentamientos diferenciales en pisos tipo granito.
- Piezas fracturadas y juntas deterioradas en corredores y circulaciones principales.
- Necesidad de mantenimiento integral de pisos de alto tráfico, incluyendo restitución, nivelación, pulido y brillo.
- Deterioro de corredores internos y áreas de atención al público.
- Desnivel y pérdida de piezas en cambios de nivel y escaleras, generando riesgo de accidente.





Tuberías de desagües de Aires acondicionado.

Las redes de conducción y desagüe de los sistemas de aire acondicionado presentan deficiencias asociadas a tuberías expuestas, desconectadas o deterioradas, ausencia de soportes adecuados y drenajes deficientes que generan filtraciones, acumulación de humedad y deterioro de fachadas y acabados. Adicionalmente, se evidencian líneas de refrigeración y condensados con aislamiento térmico deteriorado o inexistente, conexiones expuestas y descargas inadecuadas de aguas de condensación.

Por lo anterior, se requiere la intervención integral de estas redes mediante la reorganización y canalización técnica de tuberías, reposición de aislamiento térmico, adecuación de desagües de condensados, instalación de soportes y fijaciones, así como la corrección de filtraciones y reparación de las áreas afectadas.

Estas actividades permitirán garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado, mejorar las condiciones de seguridad y durabilidad de las instalaciones, prevenir afectaciones por humedad y prolongar la vida útil de los equipos y de la infraestructura asociada.





Tuberías de gas de Aires acondicionado.

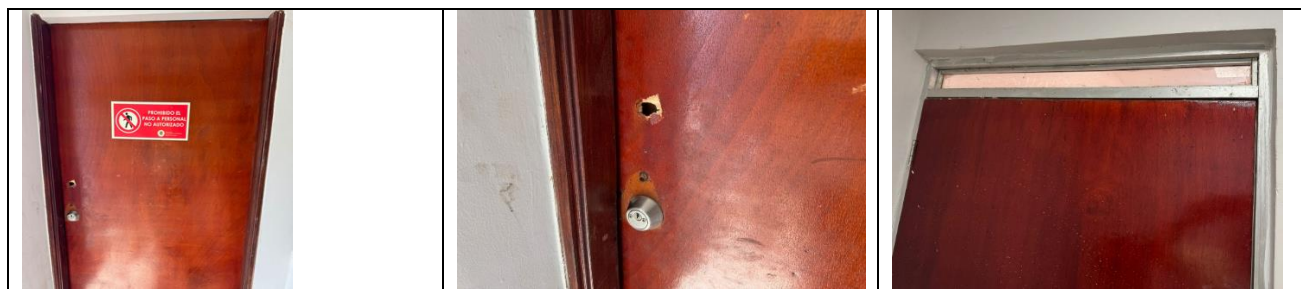
Las tuberías de gas y líneas de refrigeración de los sistemas de aire acondicionado presentan deficiencias asociadas a instalaciones expuestas, soportes inadecuados, aislamiento térmico deteriorado y conexiones sin protección suficiente frente a las condiciones ambientales y de operación. Esta situación genera riesgos de condensación, filtraciones, humedades, deterioro de acabados y posibles afectaciones a elementos eléctricos e infraestructura asociada.

Adicionalmente, el deterioro del aislamiento y las inadecuadas condiciones de instalación reducen la eficiencia térmica de los equipos, incrementan el consumo energético y disminuyen la vida útil de los sistemas de climatización.

Por lo anterior, se requiere la intervención integral de estas redes mediante la reposición y aislamiento de tuberías, reorganización y canalización técnica de las instalaciones, instalación de soportes adecuados, corrección de drenajes de condensados y reparación de las áreas afectadas, garantizando condiciones seguras, eficientes y acordes con las especificaciones técnicas aplicables.

Carpintería y elementos en madera

Desgaste y afectación estética en puertas de madera, marcos y elementos de carpintería.



Cocinetas y lavaderos

Se presenta deterioro funcional y estético de áreas de cocinetas.



Baños y aparatos hidrosanitarios:

Se evidencian:

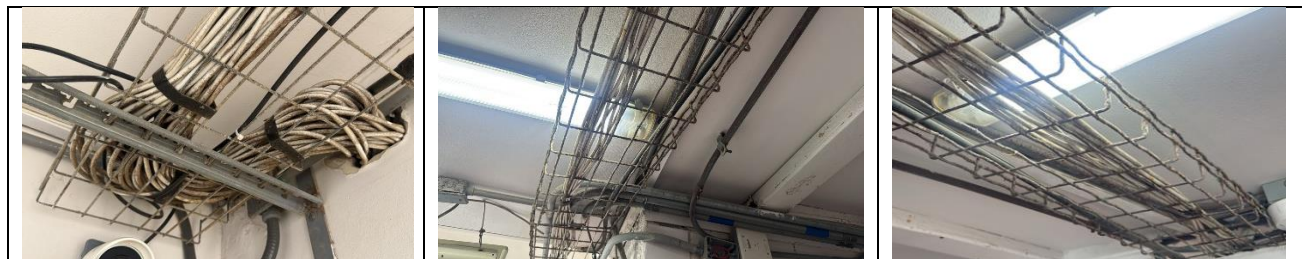
- Deficiencias en puntos hidráulicos y drenajes.
- Necesidad de mantenimiento y adecuación de cajas de inspección y registros.
- Aparatos sanitarios con deterioro funcional y ausencia de accesorios, particularmente tapas de sanitario y elementos de fijación.
- Necesidad de suministro e instalación de tapas sanitarias antivandálicas o de alto tráfico institucional.
- Necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de fluxómetros, griferías y accesorios hidrosanitarios.



Redes eléctricas y de datos.

Situación evidenciada:

- Bandejas porta cables con corrosión avanzada por oxidación.
- Cableado expuesto, envejecido y desorganizado.
- Riesgo asociado a instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones por corrosión y falta de protección.



ENTRE OTROS:

- Necesidad de intervención en acabados, enchapes y puntos de servicio.
- Condiciones de desgaste por uso continuo institucional y antigüedad.
- Necesidad de mejoramiento de condiciones de seguridad, transitabilidad y funcionalidad operativa.

No obstante que la entidad ha realizado avances significativos en la mejora de la infraestructura del palacio de Justicia de Riohacha, en la actualidad aún se presentan oportunidades de mejora de las condiciones y reducción o mitigación de condiciones que pueden constituirse en factores de riesgo para funcionarios, servidores judiciales, contratistas y usuarios de la administración de justicia, pudiendo incrementar el deterioro progresivo de la infraestructura, ocasionar mayores costos de intervención futura y, eventualmente, pudiendo afectar la prestación continua y eficiente del servicio judicial. Por tal razón, se hace necesario adelantar obras de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento integral que permitan recuperar las condiciones físicas, técnicas y funcionales de la edificación.

Dada esta situación, la Entidad considera necesario atender las reparaciones locativas requeridas para garantizar el adecuado sostenimiento del inmueble, manteniéndolo en condiciones óptimas para la prestación del servicio público de administración de justicia.

En consecuencia, se requiere contratar las obras necesarias para ejecutar actividades de mantenimiento y mejoramiento relacionadas con obras civiles, reparaciones locativas, instalación y cambio de pisos, impermeabilización, adecuaciones arquitectónicas, mantenimiento hidrosanitario y eléctrico, cambio y mantenimiento de acabados, carpintería metálica y de aluminio, pintura general, adecuaciones de accesibilidad, construcción de obras complementarias de seguridad institucional y demás intervenciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La ejecución de estas actividades permitirá preservar y prolongar la vida útil de la infraestructura física judicial, garantizar espacios adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas, mejorar las condiciones de atención al usuario y asegurar el adecuado funcionamiento del Palacio de Justicia de Riohacha, en cumplimiento de los principios de eficiencia, seguridad, funcionalidad y continuidad del servicio público de administración de justicia.

Las actividades, especificaciones técnicas y cantidades de obra requeridas se encuentran debidamente definidas en el capítulo correspondiente del presente estudio previo y en el pliego de condiciones y sus anexos, formularios y formatos.



Por todo lo señalado, y en concordancia con las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016 y las disposiciones que lo modifican o complementan, resulta indispensable adelantar las obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, con el fin de garantizar ambientes laborales seguros, adecuados y funcionales para servidores judiciales, contratistas y usuarios, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y a la satisfacción de las necesidades del servicio.

El presente documento tiene por objeto sustentar la necesidad de adelantar intervenciones de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Riohacha, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, conservación, habitabilidad y continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia.

El presente proyecto de inversión se encuentra alineado con el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 *"Hacia una justicia confiable, digital e incluyente"*, contribuyendo al cumplimiento del Objetivo estratégico 1 en la medida que contribuye a la consolidación de *"...una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia"* y del Objetivo específico 4, en el sentido de avanzar *"...en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, ... considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales"*.

Igualmente, se alinea con el plan de inversiones de la Rama Judicial de la vigencia 2026, con el proyecto de *"Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional (2701-800-37)"*, producto C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 *"Despachos judiciales adecuados y dotados"*, actividad *"mantenimiento e intervención de sedes judiciales"* (Acuerdo PCSJA25-12367 del 29 de diciembre de 2025, Resolución No. 0340 del 28 de enero de 2026).

Para establecer los precios de mercado de las actividades requeridas, la Entidad solicitó cotizaciones a empresas y profesionales idóneos del sector de la construcción. El resultado de este ejercicio, así como las variables consideradas para la determinación del presupuesto oficial, se encuentran debidamente desarrollados en el correspondiente análisis del sector.

La necesidad que se pretende satisfacer se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a criterios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad institucional, garantizando condiciones adecuadas para el ejercicio de la función judicial, mejorando los espacios de trabajo y atención al ciudadano, y mitigando riesgos asociados al deterioro de la infraestructura física.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha para la vigencia correspondiente y publicada en la plataforma SECOP II.

Finalmente, dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha se encuentra la de adelantar los procesos contractuales necesarios para satisfacer las necesidades de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura



y la Resolución 8909 del 9 de diciembre de 2024 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

4. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El alcance de la presente contratación comprende la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, con el propósito de intervenir las afectaciones físicas, funcionales y operativas identificadas durante las visitas técnicas, inspecciones y diagnósticos realizados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

Las actividades a ejecutar estarán orientadas a recuperar, adecuar, conservar y mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad, habitabilidad y operación de la infraestructura judicial, mediante la ejecución de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidrosanitarias, urbanísticas y complementarias, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Igualmente, se contempla la ejecución de actividades relacionadas con el manejo ambiental de la obra, gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD), implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), señalización y aislamiento de áreas intervenidas, así como todas aquellas actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución, funcionamiento y entrega de las obras contratadas.

Las intervenciones proyectadas permitirán mitigar el deterioro progresivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Riohacha, prolongar su vida útil, mejorar las condiciones de prestación del servicio de administración de justicia y garantizar espacios adecuados, seguros, accesibles y funcionales para servidores judiciales, contratistas, usuarios y ciudadanía en general.

5. VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA M/CTE (\$ 2.697.727.610)**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

Análisis de Variables Consideradas

Para calcular el valor del presente proceso, se han tenido en cuenta los siguientes factores:



- La necesidad de la entidad.
- La disponibilidad presupuestal.
- Estudio de mercado realizado con base a las cotizaciones solicitadas por parte de la Entidad y análisis de precios con media armónica.

Para establecer los precios del mercado para las actividades que requiere adelantar la entidad para la satisfacción de la necesidad, se solicitó cotización a 30 empresas y profesionales idóneos para la ejecución del objeto contractual, dentro de las cuales se encuentran:

Ítem	Nombre empresa/profesional identificado como posible proveedor de servicios o de cotización	Correo electrónico
1	GUERRA INGELEC SAS	guerraingelec@gmail.com
2	INGENIERIA EN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	emisercolimitada@gmail.com
3	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	nejago@hotmail.com
4	GAESCA INGENIERIA SAS	aiescobar50@gmail.com
5	JUAN CONSTRUCTOR SAS	juanconstructorsas@gmail.com
6	MB LTDA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS	mantentebienlt-da@gmail.com
7	CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA S.A.S	arq.antoniocastro81@gmail.com
8	EMC INGENIERIA	emcingenieria@gmail.com
9	INGECOL S.A.S	ingecol.sm@mail.com
10	INGECOAS S.A.S	aulmacrame@hotmail.com
11	INGAP SOLUCIONES SAS	ingapsoluciones@gmail.com
12	ARMELCO SAS	armelco.sas@gmail.com
13	ARQUITECTURA MAS VERDE SAS	gerencia@arquitecturamasverde.com
14	CHM INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	chm.ingenieriayarquitectura@gmail.com
15	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S.	construamericanadelasaba@gmail.com
16	DICON DISEÑOS & CONSTRUCCIÓN SAS	gerenciadiconsas@gmail.com
17	LAN INGENIERIA SAS	jfgonzalez@laningenieria.com
18	MF CONSTRUCCIONES SAS	manuelflorez.7@hotmail.com
19	MHD S.A.S	mhdingenieria@gmail.com
20	AFMP INGENIERIA S.A.S	felipemunozpo@hotmail.com
21	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S	ingenieriayconsultoriasdc@gmail.com
22	JP CONSTRUCCIONES LTDA	jpconstruccionesltda.riohacha@gmail.com
23	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CARIBE "ASOREC"	asorec2017@gmail.com
24	ING CONSTRUCCIONES SAS	ing.construccionessas@gmail.com
25	INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS	industriaisi06@gmail.com
26	SADE CONSTRUCCIONES S.A.S	jaimepintof@hotmail.com
27	K&J T.I. & CONSTRUCCIONES S.A.S.	soporte.ticonstrucciones@gmail.com
28	HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL SAS	incointegral@gmail.com
29	PROINCO INGENIERIA S.A.S	proincoingenierias@hotmail.com
30	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	ingevillsas@gmail.com

Las cotizaciones fueron solicitadas y recibidas durante el mes de mayo 2026.

Se obtuvo tres (3) cotizaciones de las siguientes empresas:

- ARMELCO SAS
- INGENIERIA EN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS -EMISERCO
- GUERRA INGELEC SAS



En ese orden, se procedió a elaborar un estudio de mercado (anexo) que permitiera determinar el valor del presupuesto oficial, acorde a las condiciones económicas actuales del sector, utilizando la media armónica. El resultado se resume a continuación:

PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA	Cotización 01 ARMELCO SAS	Cotización 02 EMISERCO	Cotización 3 INGELEC	VALORES PROMEDIO (MEDIA ARMÓNICA)
TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$2.338.017.079	\$2.043.218.333	\$2.068.806.639	\$2.063.113.804
Administración 25%	\$584.504.270	\$510.804.583	\$517.201.660	\$515.778.451
Imprevisto 1%	\$23.380.171	\$20.432.183	\$20.688.066	\$20.631.138
Utilidad 4%	\$93.520.683	\$81.728.733	\$82.752.266	\$82.524.552
IVA sobre la utilidad 19%	\$17.768.930	\$15.528.459	\$15.722.930	\$15.679.665
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$719.174.054	\$628.493.959	\$636.364.922	\$634.613.806
COSTO TOTAL	\$3.057.191.133	\$2.671.712.292	\$2.705.171.561	\$2.697.727.610

Realizado el estudio de mercado con las cotizaciones recibidas, la suma total del valor promedio armónico arrojado para el presente proceso de contratación es la suma de \$2.697.727.610.

Los valores unitarios cotizados, cantidades y detalle del estudio de mercado se encuentra en el documento estudio de mercado, el cual hace parte integral del proceso. (Ver anexo estudio de mercado).

En resumen, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2026 será la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.697.727.610), incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Método estadístico para determinar el presupuesto oficial: Media Armónica.

Recibidas las cotizaciones, y en atención al principio de selección objetiva, la Entidad no se limitó a la simple recolección de cotizaciones para la elaboración del estudio de mercado, sino que realizó un análisis técnico de la información obtenida mediante la aplicación de metodologías estadísticas que permiten interpretar de manera adecuada el comportamiento de la oferta y la demanda de los servicios requeridos.

En ese sentido, para la determinación del valor promedio de los costos unitarios se optó por la media armónica como medida de tendencia central, por tratarse de una herramienta estadística que permite reducir el impacto de valores extremos altos dentro de un conjunto de datos. Esta característica resulta particularmente útil en estudios de mercado derivados de cotizaciones, donde pueden presentarse precios unitarios significativamente superiores al comportamiento general del mercado.

La media armónica tiende a aproximarse a los valores más bajos de la muestra, lo cual permite mitigar la incidencia de cotizaciones atípicas o artificialmente elevadas que podrían distorsionar el resultado del promedio cuando se utiliza la media aritmética simple. De esta manera, la metodología adoptada contribuye a obtener un valor más representativo de las condiciones reales del mercado y evita que el presupuesto oficial se vea afectado por precios aislados que no reflejan la eficiencia del sector.



En concordancia con lo anterior, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente establece que las entidades estatales deben analizar las cotizaciones recibidas y pueden utilizar diferentes metodologías estadísticas o medidas de tendencia central tales como promedios, medianas u otras herramientas de análisis, siempre que la metodología seleccionada se encuentre debidamente justificada desde el punto de vista técnico y económico.

Es importante precisar que Colombia Compra Eficiente no establece la obligatoriedad de utilizar una medida de tendencia central específica, sino que exige que la metodología empleada sea razonable, transparente y coherente con el análisis del mercado realizado por la entidad.

En consecuencia, la utilización de la media armónica en el presente estudio de mercado se considera adecuada, en la medida en que:

- Permite mitigar la incidencia de cotizaciones atípicas o significativamente superiores al comportamiento general del mercado.
- Genera una estimación más conservadora y eficiente del presupuesto oficial.
- Evita que la media aritmética simple sobreestime el valor del contrato cuando existen proveedores con precios elevados que no reflejan condiciones reales de mercado.
- Contribuye a que el presupuesto oficial se base en condiciones de eficiencia del mercado y no en valores aislados.

En virtud de lo anterior, la adopción de esta metodología responde a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en el gasto público, garantizando que el presupuesto oficial del proceso contractual refleje de manera razonable las condiciones reales del mercado.

Identificación Presupuestal 2026

Fecha CDP	Rubro	CDP	Valor CDP	Valor a Comprometer CDP
20-05-2026	C-2701-0800-37-20111D-701019-02	No. 3726	\$ 4.372.584.044	\$ 2.697.727.610

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha de inicio	Fecha final
Autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	22/06/2026	30/06/2026
Proceso de Contratación	01/07/2026	24/08/2026
Legalización contrato	24/08/2026	31/08/2026
Ejecución del contrato	01/09/2026	31/12/2026

7. ANEXOS



- 7.1. Estudios previos
- 7.2. Análisis del sector
- 7.3. Estudio de mercado
- 7.4. CDP No. 3726
- 7.5. Matriz de riesgos
- 7.6. Aprobación Junta de Contratación Seccional (Acta 033-2026)

Elaboración técnica: Jhon Antony Pinto Ospina

Revisión: Jorge David Gonzalez

Responsable funcional: María José Zabaleta Ramos - Directora Seccional Riohacha

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SA-05	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LÍDER DEL PROCESO	COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
04	20/10/2022	24/10/2022	24/11/2022